

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6077** *Real Decreto 278/2022, de 12 de abril, por el que se indulta a doña Patricia Pérez Gómez.*

Visto el expediente de indulto de doña Patricia Pérez Gómez, condenada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, en sentencia de 3 de diciembre de 2014, como autora de un delito de robo con fuerza en casa habitada a la pena de dieciséis meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho al sufragio pasivo durante el tiempo que dure la condena, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2022,

Vengo en indultar a doña Patricia Pérez Gómez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma, el 12 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA